



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 102 24-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-13-000-2018-00181-01	Recurso de Revisión	Colombia Yurgalky de Riascos	Leonidas Castaño Cárdenas	No habrá de darse trámite al pedimento compendiado, en consecuencia, por tratarse de solicitudes "notoriamente improcedentes" (art. 43, numeral 2° del C.G.P.), se rechazan de plano 	22-06-2022	Moreno Aldana
76-834-31-03-003-2018-00142-01	Ejecutivo Singular	Infituluá E.I.C.E.	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Valle Ltda.	Tener por sustentado el recurso de apelación incoado, asimismo, tener por revocado el poder conferido al abogado Juan Carlos Herrera García y reconoce personería al abogado Felipe Andrés Cruz Toro, como apoderado de la citada sociedad, en los términos del poder especial conferido 	22-06-2022	Moreno Aldana
76-520-31-03-002-2015-00160-02	Prescripción Extraordinaria de Dominio	William Nelson Barona y Otros	Aves Sociedad Ltda.	En el marco de este proceso, con ocasión al cambio del titular del despacho, ni siquiera han transcurrido los 6 meses iniciales consagrados en el art. 121 del C.G.P., contados a partir del 08-02-2022 último. De ahí no tiene éxito la petición revisada 	22-06-2022	Moreno Aldana



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-622-31-84-001-2019-00299-01	Unión Marital de Hecho	Paula Andrea Carvajal Hernández	José Gabriel Vasco Ospina	Negar la corrección de la sentencia de 20-04-2022, en firme devolver el expediente al Juzgado de Origen 	23-06-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-002-2020-00007-02	Nulidad Contractual	María Aydee Duque Valencia	Luz Marina Ordóñez Cerón	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14), de conformidad con el art. 40 de la Ley 153 de 1887, modificado art. 624 del C.G.P. 	23-06-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-005-2020-00035-01	Responsabilidad Civil	Albeiro de Jesús Zapata Agudelo	Bleidy Maryeline Araújo Sánchez	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14), de conformidad con el art. 40 de la Ley 153 de 1887, modificado art. 624 del C.G.P. 	23-06-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-10-001-2020-00085-01	Unión Marital de Hecho	Víctor Herrera Minotta	Carmenza Caicedo Portocarrero	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, de conformidad con el art. 40 de la Ley 153 de 1887, modificado art. 624 del C.G.P. 	23-06-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2022-00067-01	Recurso Extraordinario de Revisión	Carlos Enrique Peñaranda Naranjo		De conformidad con el inc. 2 del art. 358 del C.G.P., se rechaza la demanda de revisión, por no subsanar en el término legal concedido. 	23-06-2022	Balanta Medina
76-109-31-03-002-2020-00009-02	Responsabilidad Civil	Sociedad Mar 10 S.A.S.	Comercializadora Petrocol S.A.S. y Otro	Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en auto AC2382-2022 declaró bien denegado el recurso de casación formulado; por haberse fijado ya las agencias en derecho, devolver la actuación al juzgado de origen 	23-06-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-40-03-004-2022-00158-01	Nulidad de Registro Civil	Paola Andrea Arias Salazar	Notaría Cuarta de Palmira	Abstenerse de tramitar el conflicto de competencia plantado, por no ser procedente tal conflicto, devolver al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira (V) 	23-06-2022	Pérez Chicué
76-111-31-03-002-2020-00013-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Betty Ruth Serrano y Otros	Transportes Humadea SAS y Otro	Confirmar la sentencia apelada, condenar en costas de segunda instancia, liquidar conforme a lo previsto en el art. 366 del C.G.P. 	23-06-2022	Pérez Chicué
76-736-31-84-001-2013-00232-02	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso	Claudia Patricia Hernández Vélez	Rafael Lara Reyes	No reponer el auto de 20-04-2022, negar por improcedente la petición de suspensión de la sentencia, en cuanto al recurso de queja, remitir todo el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia 	23-06-2022	Balanta Medina